



**AYUNTAMIENTO  
DE  
SALTERAS**

41909 (Sevilla)

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA CON CARÁCTER  
ORDINARIO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**ASISTENTES:**

D. ANTONIO VALVERDE MACIAS  
D. MIGUEL ÁNGEL TOSCANO PÉREZ  
D. MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**AUSENTES:**

Dª MARÍA DEL CARMEN DE LOS SANTOS POLVILLO.  
D. JOSÉ ANTONIO ALFARO MANZANO

**SECRETARIO:**

D. FRANCISCO MACÍAS RIVERO, Secretario General de la Corporación.

Asiste también la Sra. Vicesecretaria del Ayuntamiento, en sustitución legal del puesto de intervención del Ayuntamiento que se encuentra vacante.

En Salteras, a 18 de Noviembre, siendo las 13:30 horas se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, presidida por el Alcalde, D. Antonio Valverde Macías, concurriendo los Señores concejales que al margen se expresan, asistido por mí, el Secretario General, que certifico:

La presente sesión ha sido convocada por la Alcaldía al amparo y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.c) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierta la sesión, una vez comprobado por la existencia de quórum de asistencia suficiente para su válida celebración, se procede, de conformidad con el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 06/11/2015.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA.**

**TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

**CUARTO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 40/2015, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS CON DISTINTA ÁREA DE GASTO, PERTENECIENTES AL CAPITULO I DE PERSONAL**

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 41/2015, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.**

**SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 705/2015, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE**

**SALTERAS Y COBRE LAS CRUCES, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE VISITITAS TURISTICAS AL COMPLEJO LAS CRUCES.**

**OCTAVO.- URGENCIAS.**

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 06/11/2015.**

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 06/11/2015, la cual, es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, tres de los cinco que de Derecho componen la Junta de Gobierno Local.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA.**

Dada cuenta por la Sra Vicesecretaria, de la relación de facturas, que se transcriben a continuación, obrantes en los servicios de intervención correspondientes al presente ejercicio 2015 que se encuentran pendientes de aprobación.

Aplica.Presu	NºRegistro	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Nº Reg. FACE	Fecha	Importe
171 619 02	F15002499	ANDALUZA DE AGUAS Y CARRETERAS	FACT. Nº 4 Proyecto rehabilitacion zona verde c/ El Cid		03/11/2015	79242,82
332 220 01 01	F15102529	ROCIO MARTIN VEGA	FACT. Nº 1021 SUMINISTRO PRENSA A LA BIBLIOTECA...		31/10/2015	111,90
920 220 00 01	F15102530	ROCIO MARTIN VEGA	FACT. Nº 1012, SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA...		21/10/2015	6,60
920 220 01 00	F15102531	ROCIO MARTIN VEGA	FACT. Nº 1020, SUMINISTRO PRENSA AL AYUNTAMIENTO...		31/10/2015	26,40
321 221 99 00	F15102532	ROCIO MARTIN VEGA	FACT. Nº 1007, SUMINISTROS VARIOS PARA LA GUARDERIA INFANTIL...		13/10/2015	149,75
341 226 09 00	F15102533	NOALCA SPORT S.L	FACT. Nº 932 . COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO...		09/11/2015	1.554,28
337 226 99 06	F15102535	GLORIA ANGUIS MERIN	FACT. Nº FC-15-10, DINAMIZACION ESPACIO JOVEN 10/2015...		31/10/2015	461,66
1511 221 10	F15102537	QUIMICAS PROHICO S.L	FACT. Nº 1/15814, SUMINISTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA...		04/11/2015	238,37
231 226 99 05	F15102539	FERRETERIA LA RESOLA	FACT. Nº A/1500879, SUMINISTROS VARIOS AL AREA DE SERVICIOS SOCIALES...		09/10/2015	86,56
320 212 05	F15102540	METAL SALTERAS S.C	FACT. Nº 033-2015, TRABAJOS EN EL COLEGIO ANTONIO RODRIGUEZ ALMODOVAR...		11/11/2015	441,65
1532 210 01	F15102541	METAL SALTERAS S.C	FACT. Nº 032/2015, TRABAJOS EN ROTONDA...		11/11/2015	75,02
342 212 00	F15102542	FERRETERIA LA RESOLA	FACT. Nº A/1500975, SUMINISTROS VARIOS A INSTALACIONES DEPORTIVAS...		11/11/2015	240,73
1511 221 10	F15102543	FERRETERIA LA RESOLA	FACT. Nº A/1500977, SUMINISTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEOS...		11/11/2015	124,29
231 212 04	F15102544	FERRETERIA LA RESOLA	FACT. Nº A/1500978, SUMINISTROS AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES...		11/11/2015	122,73

132 212 02	F15102545	FERRETERIA LA RESOLA	FACT. Nº A/1500979, SUMINISTROS AL EDIFICIO POLICIA LOCAL...		11/11/2015	107,97
241 226 99 26	F15102546	FERRETERIA LA RESOLA	FACT. Nº A/1500980, SUMINISTROS...		11/11/2015	71,79
920 212 01	F15102547	FERRETERIA LA RESOLA	FACT. Nº A/1500974, SUMINISTROS VARIOS ADMINISTRACION GENERAL...		11/11/2015	90,05
342 212 00	F15102548	LABORATORIOS KOVAC	FACT. Nº 8475-A, ANALISIS AGUA DE LA PISCINA...		05/11/2015	76,86
334 226 09 01	F15102549	ROCIO MARTIN VEGA	FACT. Nº 1014, COMPRA DE LIBROS AREA DE CULTURA...		26/10/2015	148,15
334 226 09 01	F15102550	FABULANDO CUENTOS Y	FACT. Nº 9881015, ACTIVIDAD EDUCATIVA SESION CUENTA CUENTOS...		30/10/2015	122,72
920 216 00	F15102551	AMC SITEIN TELECOM S.L	FACT. Nº A-15/88, MANTENIMIENTO INFORMatico CORRESPONDIENTE A 10/2015...		31/10/2015	1.056,00
132 213 08	F15102552	SECURITAS DIRECT	FACT. Nº 1508C0013775, CUOTA ALARMAS 8/2015...		01/08/2015	639,18
132 213 08	F15102553	SECURITAS DIRECT	FACT. Nº 1509COO96909, CUOTA ALARMAS 9/2015...		01/09/2015	639,18
231 226 99 05	F15102554	QUAVITAE SERVICIOS A	FACT. Nº 15FNX0109387, TELEASISTENCIA 10/2015...		31/10/2015	21,44
920 227 06 03	F15102555	CUALTIS, S.L	FACT. Nº 7000140587, CUOTA PREVENCIÓN 10/2015...		31/10/2015	180,90
459 206 00	F15102556	CANON ESPAÑA S.A.	FACT. Nº 400882648, MANTENIMIENTO FAX DESDE EL 1/11/2015 AL 31/10/2016...		04/11/2015	149,93
311 227 99 05	F15102557	MIPROMA BIOCONTROL S	FACT. Nº R15-2183, MANTENIMIENTO CONTROL DE PLAGAS SEGUN CONTRATO PERIODO DEL		30/10/2015	1.616,46
	F15102558	CORREOS Y TELEGRAFOS	Carta(N) 0 - 20 gr N LOCAL G-0. Carta(N) 0 - 50 gr LOCAL G-0. Carta(N) 51 - 100 gr LOCAL G-0.	2015015042683	31/10/2015	209,42
165 221 00 02	F15102559	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015021063	23/10/2015	23,91
165 221 00 02	F15102560	ENDESA ENERGIA XXI S	FACTURACION DEL CONSUMO P1. Potencia P1. Impto. Electrici...	2015015021096	23/10/2015	166,80
931 359 00	F15102561	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015179438	11/11/2015	1,21
165 221 00 02	F15102562	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015021459	02/10/2015	72,49
165 221 00 02	F15102563	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015021751	23/10/2015	94,09
171 619 01	F15102564	GONZALEZ BENAVENTE C	trabajos descritos en 1º certificación . ...	2015015069391	06/11/2015	45.872,18
931 359 00	F15102565	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015125919	27/10/2015	9,68
931 359 00	F15102566	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015125920	27/10/2015	4,84
931 359 00	F15102568	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015126006	27/10/2015	15,73
165 221 00 02	F15102569	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015022201	23/10/2015	115,66

165 221 00 02	F15102570	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015022295	23/10/2015	31,70
931 359 00	F15102571	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015126007	27/10/2015	4,84
931 359 00	F15102572	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015126081	27/10/2015	19,36
931 359 00	F15102573	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015126082	23/10/2015	94,86
930 220 01 00	F15102574	WOLTERS KLUWER S.A.	(CISSFIS) CISS FISCAL. (CISSFISG) CISS FISCAL LICENCIA ADICIONAL GRATUITA....	2015015167084	05/11/2015	473,35
165 221 00 02	F15102575	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015170381	26/10/2015	119,15
165 221 00 02	F15102576	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015022729	28/10/2015	253,72
165 221 00 02	F15102577	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	2015015022849	23/10/2015	373,04
165 221 00 02	F15102578	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P2 P1. Consumo P3 P1. % DTO. PROMOCION...	2015015022886	26/10/2015	658,08
165 221 00 02	F15102579	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015022989	02/10/2015	272,08
165 221 00 02	F15102580	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P3 P1. Potencia P1. Impto. Electrici...	2015015023511	27/10/2015	15,65
165 221 00 02	F15102581	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015023564	23/10/2015	35,76
320 221 00 04	F15102582	ENDESA ENERGIA XXI S	Potencia P1. ALQUILER DE EQUIPOS ELECTR. P1. PENALIZACIÓN POR...	2015015023863	28/10/2015	40,31
165 221 00 02	F15102583	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015024346	02/10/2015	29,73
920 221 00 10	F15102584	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	2015015024886	05/10/2015	790,34
165 221 00 02	F15102585	ENDESA ENERGIA XXI S	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. Potencia ...	2015015024933	26/10/2015	157,34
333 221 00 07	F15102586	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	2015015025383	05/10/2015	291,17
321 221 00 05	F15102587	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	2015015025567	05/10/2015	641,83
	F15102588	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	2015015027144	23/10/2015	625,34
933 221 00 11	F15102589	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	2015015027286	23/10/2015	227,29
920 227 99 02	F15102590	MHP SERVICIOS DE CON	Servicio Integral de Control Horario....	2015015027650	31/10/2015	706,64
340 221 00 08	F15102591	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	2015015027668	05/10/2015	1.451,40
320 221 00 04	F15102592	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	2015015027788	05/10/2015	1.037,14
165 221 00 02	F15102593	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P2 P1. Consumo P3 P1. % DTO. PROMOCION...	2015015028192	26/10/2015	290,67
320 221 00 04	F15102594	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...	2015015028345	23/10/2015	539,35
231 221 00 03	F15102595	ENDESA	Consumo P1	2015015028762	23/10/2015	344,90

		ENERGIA S.A.U	P1. Consumo P2 P1. Consumo P3 ...			
165 221 00 02	F15102596	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. % DTO. PROMOCION...	2015015029992	23/10/2015	415,05
165 221 00 02	F15102597	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. % DTO. PROMOCION...	2015015032950	28/10/2015	263,37
165 221 00 02	F15102598	ENDESA ENERGIA S.A.U	Consumo P1 P1. Consumo P3 P1. % DTO. PROMOCION...	2015015033232	23/10/2015	593,73
165 221 12	F15102599	ADIEL	FACT. Nº AD5/2104, SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO...		31/10/2015	337,28
165 221 12	F15102600	ADIEL	FACT. Nº AD5/2103 COMPRA DE PROYECTOR...		31/10/2015	428,34
1532 210 01	F15102601	ALMACEN MATERIALES	FACT. Nº E-15/00569, SUMINISTROS PARA VIAS PUBLICAS...		31/10/2015	84,77
340 221 03 01	F15102605	UNIONGAS	FACT. Nº 417110023046, SUMINISTROS BOMBONAS PARA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL...		08/10/2015	133,11
340 221 03 01	F15102606	UNIONGAS	FACT. Nº 417110023186, SUMINISTROS DE BOMBONAS PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL...		27/10/2015	133,11
340 221 03 01	F15102607	UNIONGAS	FACT. Nº 417110023246, SUMINISTROS DE BOMBONAS PARA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL...		28/10/2015	133,11
920 222 00 15	F15102608	TELEFONICA MOVILES	Movistar - Otros conceptos - Cuota Mensual Mantenimiento de Equipo - Tipo de contrato: Movistar	2015015266244	16/11/2015	12,10
920 222 00 15	F15102609	UTE LXVII. TELEFONI	Detalle de conceptos( 1 Nov. 15 a 30 Nov. 15 ) CONEX VPNIP EMPRESAS RED CORPORATIVA DE	2015015217115	11/11/2015	162,60
931 359 00	F15102610	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015257117	13/11/2015	1,21
931 359 00	F15102611	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015257118	13/11/2015	1,09
931 359 00	F15102612	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015257153	13/11/2015	2,90
931 359 00	F15102613	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015257154	13/11/2015	3,63
931 359 00	F15102614	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015257181	13/11/2015	2,42
931 359 00	F15102615	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015257182	13/11/2015	0,85
931 359 00	F15102616	CAIXABANK S.A	COMISIONES IVA....	2015015257183	13/11/2015	0,24
161 221 99 03	F15102617	ACQUAJET- S.M.A.E	CUOTA DE POU OCTUBRE 2015 - C/ JESUS S/N (BIBLIOTECA MUNICIPAL)....	2015015272268	31/10/2015	37,24
161 221 99 03	F15102618	ACQUAJET- S.M.A.E	CUOTA DE POU OCTUBRE 2015 - C/ GONZALEZ EIRIS 2....	2015015272337	31/10/2015	36,15
161 221 99 03	F15102619	ACQUAJET- S.M.A.E	CUOTA DE POU OCTUBRE 2015 - PLAZA ESPAÑA 1 (POLICIA LOCAL)....	2015015272404	31/10/2015	36,15
241 227 99 04	F15102620	CREAMOS TURISMO, S.L	FACT. Nº 201414, SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 70%DEL IMPORTE DEL CURSO DE		16/11/2015	4.375,00
920 220 00	F15102621	SEINFO, S.L	FACT. Nº A/257, SUMINISTRO DE TONER		12/11/2015	205,70

			PARA IMPRESORAS...			
241 227 99 08	F15102622	SEINFO, S.L	FACT. Nº 1000121, 30% DEL CURSO DE FORMACION DE MONTADOR DE ESTRUCTURAS		13/11/2015	3.960,00
321 226 99 00	F15102623	BAZAR SALTERAS	FACT. Nº 32/15, SUMINISTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA...		27/10/2015	231,15
1511 221 10	F15102624	BAZAR SALTERAS	FACT. Nº 33/15, SUMINISTROS VARIOS AL CENTRO DE MAYORES...		29/10/2015	34,75
						155539,5

**FACTURAS DE PAGOS A JUSTIFICAR PARA SU APROBACIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015**

FECHA	HABILITADO	CONCEPTO	IMPORTE	ESTADO
09/09/2015	LUIS ORDEN SANTOS	MANTENIMIENTO DE CAMIÓN BARREDORA	524,86.-€	JUSTIFICADO
25/09/2015	VICTOR CIERO JIMÉNEZ	TERMOSTATO PARA ACUMULADOR DE AGUA DE LA ESCUELA INFANTIL	30.-€	JUSTIFICADO
25/09/2015	JOSÉ MANUEL LÓPEZ LÓPEZ	SUMINISTRO DE GOMA PARA CAMIÓN BARREDORA	60.-€	JUSTIFICADO
07/10/2015	CONCEPCIÓN COTÁN ALARCÓN	REPARACIÓN DE TELÉFONO MÓVIL	105.-€	JUSTIFICADO
21/10/2015	AMPARO DE LOS SANTOS LÓPEZ	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO ELECTRÓNICO PARA EL IX CONCURSO DE RELATOS FANTÁSTICOS Y DE TERROR	600.-€	JUSTIFICADO
21/10/2015	ANTONIO SILVA POLO	DECORACIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA HALLOWEEN	200.-€	JUSTIFICADO
21/10/2015	VICTOR CIERO JIMÉNEZ	RESISTENCIA PARA DEPÓSITO DE AGUA DE LA ESCUELA INFANTIL	40.-€	JUSTIFICADO
27/10/2015	JOSÉ MANUEL LÓPEZ LÓPEZ	CABLES DE MICRÓFONO PARA EQUIPO DE SONIDO MUNICIPAL	18,90.-€	JUSTIFICADO
27/10/2015	VICTOR CIERO JIMÉNEZ	PIEZA PARA ACUMULADOR DE AGUA PARA ESCUELA INFANTIL	80.-€	JUSTIFICADO
09/09/2015	LUIS ORDEN SANTOS	MANTENIMIENTO DE CAMIÓN BARREDORA	524,86.-€	JUSTIFICADO

25/09/2015	VICTOR CIERO JIMÉNEZ	TERMOSTATO PARA ACUMULADOR DE AGUA DE LA ESCUELA INFANTIL	30.-€	JUSTIFICADO
------------	-------------------------	--	-------	-------------

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación facturas y certificaciones de obra que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Considerando, que las referidas facturas y cuentas justificativas de pagos a justificar, han sido previamente fiscalizadas por la intervención.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión tres de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo de aprobación de las referidas facturas y cuenta justificativa de pagos a justificar.

### **TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

No se presentaron.

### **CUARTO.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

No se presentaron.

### **QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 40/2015, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS CON DISTINTA ÁREA DE GASTO, PERTENECIENTES AL CAPITULO I DE PERSONAL.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta de la Delegada de Gobierno Interior, sobre el punto epigrafiado, que a continuación se transcribe:

#### **"Propuesta de la Delegada de Gobierno interior**

*Vista la Memoria de fecha de 17 de noviembre, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos de 2015, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones con diferente área de gasto pero pertenecientes al Capítulo I de Gastos de Personal.*

*Atendido que en las transferencias de crédito propuestas, a excepción de las que se refieren a programas de imprevistos y no clasificadas, y, en su caso, las motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el pleno, se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en los artículos 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Atendido que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.*

*Atendido que las transferencias de créditos se realizan mediante transferencias de crédito entre aplicaciones con diferente área de gasto pero pertenecientes al Capítulo I de Gastos de Personal.*

*Atendido que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.*

*De conformidad con lo previsto en los artículos 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto RESUELVO:*

**Primero.-** Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

#### **A) AUMENTO EN GASTOS**

<i>Aplicación presupuestaria y denominación</i>	<i>Consignación anterior Euros</i>	<i>Aumento Euros</i>	<i>Consignación actual Euros</i>
241 131.40 Personal laboral. Laboral eventual. Indemnizaciones por finiquito.	3.000	2.000	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>	<b>2.000</b>	<b>5.000</b>

**B) DEDUCCIONES EN GASTOS**

<i>Aplicación presupuestaria y denominación</i>	<i>Consignación anterior Euros</i>	<i>Disminución Euros</i>	<i>Consignación actual Euros</i>
171 131.40 Indemnizaciones por finiquito. Plan Empleo Estable.	5.000	2.000	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>	<b>2.000</b>	<b>3.000</b>

**Segundo.-** Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

En Salteras, a 17 de noviembre de 2015. LA DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397/2015 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación de Expedientes de modificaciones de crédito, cuya aprobación no sea competencia del Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, tres de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Otorgar su aprobación al expediente de modificación de créditos **Nº 40/2015 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS CON DISTINTA ÁREA DE GASTO, PERTENECIENTES AL CAPITULO I DE PERSONAL**, en los términos establecidos en la propuesta de la Sra. Delegada de Gobierno Interior anteriormente transcrita.

**SEGUNDO.-** Siendo este acuerdo firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 41/2015, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta de la Delegada de Gobierno Interior, sobre el punto epigrafiado, que a continuación se transcribe:

**“Propuesta de la Delegada de Gobierno Interior**

Vista la Memoria de fecha 17 de noviembre 2015, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2015 mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, eleva propuesta a la Alcaldía:



**Primero.-** Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2015:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231 221.99.01	Material, suministros y otros. Suministros. Gastos fungibles Proyecto Ribete.	680
<b>Suman las generaciones de créditos</b>		<b>680</b>

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
480.12	De familias e instituciones sin ánimo de lucro. Aportación Actividades Ribete	680
<b>Suman los ingresos que generan créditos</b>		<b>680</b>

**Segundo.-** Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

En Salteras, a 17 de noviembre de 2015. La Delegada de Gobierno Interior."

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397/2015 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación de Expedientes de modificaciones de crédito, cuya aprobación no sea competencia del Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por la unanimidad de los miembros presentes en la sesión, tres de los cinco que de Derecho la componen, adoptó acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Otorgar su aprobación al expediente de modificación de créditos **Nº 41/2015 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS**, en los términos establecidos en la propuesta de la Sra. Delegada de Gobierno Interior anteriormente transcrita.

**SEGUNDO.-** Siendo este acuerdo firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

**SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 705/2015, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS Y COBRE LAS CRUCES, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE VISITITAS TURISTICAS AL COMPLEJO LAS CRUCES.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la Resolución de Alcaldía nº 705/2015, de fecha 10 de noviembre, que a continuación se transcribe:

**"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 705/2015**

Fecha: 10/11/2015

Visto el Texto del convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Salteras, y Cobre las Cruces, S.A., cuyo texto a continuación se transcribe:

**COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, Y COBRE LAS CRUCES, S.A**

En Salteras (Sevilla) a \_\_ de Noviembre de 2015-11-10

#### REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Juan Francisco Román Gallego y D. Stuart Anderson Tevendale, en nombre y representación de COBRE LAS CRUCES, S.A.U. (en adelante CLC), con domicilio en Gerena (Sevilla), Avda. El Garrobo nº 4, 41860, y con C.I.F. A-28.814.135, en su calidad de Apoderados conforme a la escritura de poder elevadas a público con fecha 23 de septiembre de 2014 y 2 de diciembre de 2013, ante el Notario de Sevilla D. Francisco José Aranguren Urriza bajo los números 1689 y 2.043 de orden de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE: D. Antonio Valverde Macías, en su calidad de Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras, en nombre y representación del Ayuntamiento de Salteras al que representa en virtud de las facultades que le vienen atribuidas mediante los artículos 21.1º.b) y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (en adelante LBRL).

Las entidades representadas por las comparecientes, denominadas a los efectos del presente como las "Partes", se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, de acuerdo con ello.

#### EXPONEN

I.- Que CLC es titular de la Concesión de la Explotación Minera "Las Cruces", nº 7.532-A, otorgada mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 6 de agosto de 2003 (BOP de Sevilla de fecha de 17 de octubre de 2003, nº 21), para la ejecución del Complejo Minero-Hidrometalúrgico "Las Cruces" (en adelante "Complejo Las Cruces"), situado en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla).

II.- Que CLC es una empresa comprometida con el desarrollo de la zona y prueba de ello es la creación de empleo directo, indirecto e inducido que se ha producido en estos años, lo cual ha repercutido en el desarrollo económico de los municipios situados dentro de su área de influencia.

III.- Que el Ayuntamiento de Salteras en ejercicio de sus competencias en materia de ocupación del tiempo libre y turismo, tal y como le permite legalmente el artículo 25.2.m) de la LBRL, y considerando la rica e histórica tradición minera de esta zona de la provincia de Sevilla, tiene previsto potenciar las visitas turísticas y culturales de los vecinos y otros colectivos al Complejo Las Cruces y colaborar con al empresa en la información turística y cultural sobre el mismo.

IV.- Que CLC, con el objeto de favorecer la potenciación del atractivo turístico, científico y cultural del Complejo Las Cruces y dinamizar la actividad del sector turístico y de tiempo libre de la zona, contribuyendo con ello a la creación de empleo vinculado al mismo, quiere participar en las medidas propuestas por el Ayuntamiento a cambio de que se difunda adecuadamente su colaboración y participación en la satisfacción del interés general de los vecinos de Salteras.

Por todo lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente Convenio entre el Ayuntamiento de Salteras y CLC que se registrá por las siguientes,

#### ESTIPULACIONES

##### PRIMERA.- Objeto del presente Convenio

El presente Convenio tiene como objeto regular la forma en que las Partes colaborarán mutuamente para la satisfacción del interés general, como es el desarrollo de las competencias municipales en materia de ocupación del tiempo libre de sus ciudadanos y turismo en el Complejo Las Cruces como parte del Término Municipal de Salteras.

##### SEGUNDA.- Actuaciones de colaboración.

En ejercicio de esta colaboración mutua y para la consecución del citado interés general, el Ayuntamiento de Salteras se compromete a la contratación a tiempo parcial de dos (2) vecinos del Municipio, que se encargarán de guiar, atender y facilitar información turística y cultural a las personas interesadas en las visitas que se realicen al Complejo Las Cruces, enclave de especial importancia por su actividad ubicado en el Término Municipal de Salteras.

En cualquier caso, el Ayuntamiento será quien decida el régimen de contratación que tendrá este personal, quienes habrán de ser en todo caso, personas con la suficiente cualificación profesional para desarrollar esta clase de trabajo.

A cambio de la colaboración que CLC realiza a raíz de este Convenio, el Ayuntamiento de Salteras dará publicidad de dicha colaboración a través de su página web así como a través de sus publicaciones escritas y otros medios.

**TERCERA.- Contraprestación.**

Para la consecución del objeto del presente Convenio, CLC se compromete a realizar al Ayuntamiento de Salteras una aportación de DOCE MIL EUROS (12.000 €) correspondiente al ejercicio 2015 mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente ES 49 2100 2554 26 0201000124 de la Entidad Caixabank, que se realizará en noviembre de 2015 y en el plazo procedimentalmente establecido por el Departamento Financiero de CLC.

Contra dicha transferencia bancaria, el Ayuntamiento de Salteras hará entrega a CLC de una Carta de Pago en la que se reflejará, entre otros datos, el importe, el objeto del citado pago y los datos del presente Convenio.

**CUARTA.- Entrada en vigor y duración**

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día 1 de mayo de 2015 y se mantendrá en vigor hasta el 1 de mayo de 2016.

**QUINTA.- Causas de extinción**

El presente Convenio finalizará por alguna de las siguientes causas:

- (i) Por cese de la actividad o disolución de CLC.
- (ii) Por imperativo legal.
- (iii) Por acuerdo unánime de las Partes a petición de una de ellas.
- (iv) Por incumplimiento de las Partes, si bien la parte no incumplidora deberá notificarlo a la otra parte para que lo subsane en un plazo improrrogable de siete (7) días. Transcurrido dicho término sin que se hubiese puesto fin a la causa de extinción podrá resolverse el Convenio.

**SEXTA.- Jurisdicción**

El presente Convenio tiene naturaleza privada, de conformidad con la personalidad jurídica de las Partes, por lo que para toda controversia que pudiera derivarse del mismo, los comparecientes, con expresa renuncia a su fuero propio, se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio por triplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

<b>COBRE LAS CUCRES</b>  D. Juan Francisco Román Gallego Apoderado	<b>EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS</b>  D. Antonio Valverde Macías Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Salteras
<b>COBRE LAS CRUCES</b>  D. Stuart Anderson Tevendale Apoderado	

**CONSIDERANDO**, Que el presente Convenio tiene por objeto regular la forma en que las Partes colaborarán mutuamente para la satisfacción del interés general, como es el desarrollo de las competencias municipales en materia de ocupación del tiempo libre de sus ciudadanos y turismo en el Complejo Las Cruces como parte del Término Municipal de Salteras.

**CONSIDERANDO**, Que el Ayuntamiento de Salteras igualmente, entre sus competencias, tiene la prioridad de favorecer el empleo de los habitantes de su localidad al tiempo que desarrolla Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del **COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS, Y COBRE LAS CRUCES, S.A**, anteriormente transcrito.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda para la firma del mismo.

**TERCERO.-** Ratifíquese la presente resolución, en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Valverde Macías, ante el Secretario General, D. Francisco Macías Rivero, en Salteras, a 10 de Noviembre de 2015. EL ALCALDE. Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL.”

Considerando que de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta Alcaldía nº 397 de fecha 16/06/2015, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, corresponde a este órgano de gobierno entre otras la competencia para la aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria sin que suscite debate previo, y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, tres de los cinco que de Derecho componen la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Ratificar la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 705/2015, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALTERAS Y COBRE LAS CRUCES, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE VISITITAS TURISTICAS AL COMPLEJO LAS CRUCES, en todos sus términos.

#### **OCTAVO.- URGENCIAS.**

No se presentaron.

#### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 14:15 horas, de lo que yo, como Secretario General, doy fe, en Salteras, a 18 de Noviembre de 2015.

El Alcalde

El Secretario General